

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:13:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases Integradas de las Especificación Técnica del ítem N°02 Electrocardiógrafo de 03 canales.

Se indica:

E02 Ancho de Papel 63 mm ó menor, se solicita al comité con la finalidad de promover la pluralidad de postores aceptar ANCHO DE PAPEL DE 63mm o MAYOR. Teniendo en consideración que un mayor ancho de papel permite una mejor visualización e interpretación de las derivadas para el usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta del postor, con la finalidad de lograr mayor pluralidad de postores, quedando la característica de la siguiente manera:

E02. ANCHO DE PAPEL 50 MM Ó MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E02. ANCHO DE PAPEL 50 MM Ó MAYOR

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20543855015	Fecha de envío :	23/10/2024
Nombre o Razón social :	BTL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:13:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Integradas de las Especificación Técnica del ítem N°02 Electrocardiógrafo de 03 canales.

Se indica:

B03 Impedancia de Entrada: ¿50 M¿ cómo mínimo.

Teniendo en consideración que la tecnología ahora es digital y no analógica se solicita al comité con la finalidad de promover la pluralidad de postores considerar:

Impedancia de Entrada: ¿50 M¿ o según fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta del postor debido a que La impedancia de entrada de 50 M OHMs es un requisito mínimo para la obtención de un buen registro minimizando las interferencias que generalmente se generan en los electrodos y el cable del paciente. Se solicita ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal D01 requieren valores de energía de 2 hasta 300 Joules ó más (con 12 ó más valores de selección). De acuerdo con el literal A01, se requiere el desfibrilador con descarga de energía BIFASICA, y generalmente en este tipo de descarga bifásica la máxima energía es de 200 J, debido a que la efectividad de descarga bifásica a 200 J equivale a una descarga monofásica de 300 J. En nuestro caso, el desfibrilador que ofertamos tiene una descarga bifásica máxima de 270J que equivaldría a una descarga monofásica de 400J.

Observación:

Observamos las bases debido a que se está considerando un rango de descarga bifásica máxima de 300J el cual no concuerda con la mayoría de las marcas de desfibriladores bifásicos en el mercado mundial. O de lo contrario aceptar:
D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D01 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el mercado existen desfibriladores bifásicos que cumplen con valores de descarga hasta 300J, sin embargo y de acuerdo al estudio de mercado hay un gran porcentaje de marcas de desfibriladores bifásicos que poseen una descarga máxima de hasta 200J.

Con el fin de ampliar la participación de postores, se acepta su consulta, quedando la característica D01 de la siguiente manera:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal D03 requieren ¿PRECISIÓN DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A +-10%.

El grado de precisión de la descarga de desfibrilación depende de 2 factores:

- 1: La impedancia de descarga de la desfibrilación
- 2: El nivel de los Joules de descarga de la desfibrilación

Generalmente se utiliza una impedancia de descarga media de 50 OHMs, y el rango de descarga bifásica media es de 30J a 200 J.

Consulta:

Para generar una mayor participación de acuerdo al reglamento de adquisiciones del estado, y una mayor claridad y transparencia en la especificación D03, podrían aceptar:

D03: PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN EL RANGO DE 30J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D03 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la medición de la precisión de la descarga del desfibrilador, generalmente se realiza a través de un analizador de descarga en el propio equipo o externo, y cuya impedancia de carga es de 50 OHMs.

Con el fin de aclarar la especificación, se acepta parcialmente la observación, quedando la característica de la siguiente manera:

D03, PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN EL RANGO DE 40J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03, PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN EL RANGO DE 40J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal A06 requieren CON ALARMAS AUDIO VISUALES

Estimado comité, al revisar el punto indica cuenta con alarmas audio visuales. Cabe indicar que mientras se realiza la maniobra de resucitación en un paciente es importante que no se generen falsas alarmas, es por ello que es necesario que el monitor desfibrilador cuente con un algoritmo o software de análisis de arritmias para reducir drásticamente las alarmas mientras el paciente sea atendido. Como mejora tecnológica de acuerdo al artículo 2, inciso G ¿Vigencia Tecnológica¿, amablemente recomendamos que este punto quede así:

A06 CON ALARMAS AUDIO VISUALES Y CON SOFTWARE O ALGORITMO DE ANALISIS DE ARRITMIA PARA REDUCIR FALSAS ALARMAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A06 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal A12 requieren ¿MEDICION DE FRECUENCIA CARDIA Y SPO2 COMO MINIMO¿
Estimado comité, al revisar el punto indica cuenta con medición de frecuencia cardiaca y spo2. Cabe indicar que por recomendación de la AHA (Asociación Americana del Corazón) en sus Guías Clínicas para RCP y el ERC (Consejo europeo de Resucitación) recomiendan que también se monitoree el co2 en los pacientes, para una mejor calidad de RCP, colocación del tubo endotraqueal e identificar el RCE. Como mejora tecnológica de acuerdo al artículo 2, inciso G ¿Vigencia Tecnológica¿, amablemente recomendamos que este punto quede así:
A12: MEDICION DE FRECUENCIA CARDIA, SPO2 Y CO2 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A12 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal H06 requieren ¿UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS¿.

Si bien, el coche de transporte facilita el traslado del electrocardiógrafo a las diferentes salas o ambientes dentro del hospital, también debería ser utilizado para tener el electrocardiógrafo completamente instalado con su cable de pacientes, de manera que pueda ser utilizado de inmediato. Pero debido a que el cable de paciente es bastante largo, corre el riesgo de que se deslice y caiga al suelo, en esos casos el cable podría deteriorarse fácilmente por pisadura tanto de las personas como por el mismo coche de transporte. Para evitar dicho riesgo, generalmente se utiliza un brazo de soporte para el cable de paciente el cual se instala en el coche. Este brazo de soporte lo diseña el fabricante del electrocardiógrafo para que en él calce todos u cada uno de los cables-ramales con un debido orden para facilitar a los usuarios la colocación de los cables al paciente sin necesidad de desmontarlo del brazo de soporte.

Sugerimos por el bien del propio hospital y facilitar el uso del electrocardiógrafo a los diferentes usuarios, se solicite el coche de transporte incluyendo el brazo de soporte para el cable de paciente, el cual debe ser original del fabricante del electrocardiógrafo.

Consulta:

Debido a los antecedentes manifestados líneas arriba, sugerimos que dicha especificación podría quedar de esta manera: H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO DE SOPORTE (ORIGINAL) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 2 Literal: H06 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley Art. 16 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la observación del postor, debido a que la entidad siempre busca obtener los mejores equipos y con ello sus accesorios, quedando la carcatrística de la siguiente manera para le ELECTROCARDIOGRAFO:

H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE (ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL ELECTROCARDIÓGRAFO) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE (ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL ELECTROCARDIÓGRAFO) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20524594944	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	18:22:27

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sería de gran beneficio para el hospital que los postores que ya cuenten con los monitores en stock, puedan atender de manera eficaz en el menor tiempo posible esta convocatoria; considerando que ya estamos a puertas de finalizar el año. En tal sentido con la finalidad de poder cubrir el requisito del plazo de entrega, solicitamos cordialmente que se acepten equipos con fecha de fabricación de 18 meses o menor a la presentación de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: 15.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos deberán tener una antigüedad de 12 meses o menor anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual será verificada con la documentación respectiva al momento de la entrega de los bienes, se solicita ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20524594944	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	18:22:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sería de gran beneficio para el hospital que los postores que ya cuenten con los monitores en stock, puedan atender de manera eficaz en el menor tiempo posible esta convocatoria; considerando que ya estamos a puertas de finalizar el año. En tal sentido con la finalidad de poder cubrir el requisito del plazo de entrega, solicitamos cordialmente que se acepten equipos con fecha de fabricación de 18 meses o menor a la presentación de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 2 Literal: 15.1 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos deberán tener una antigüedad de 12 meses o menor anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual será verificada con la documentación respectiva al momento de la entrega de los bienes, se solicita ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20524594944	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	18:22:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para el profesional encargado de la instalación, puesta en marcha del equipo y capacitación, se solicita experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos biomédicos. Si bien en cierto la experiencia debidamente acreditada que cuenta el profesional es fundamental para llevar a cabo con éxito el servicio de instalación y posterior brindar la capacitación al personal usuaria, técnica de la entidad. Con el fin de tener pluralidad de postores solicitamos considerar la experiencia con el rol como Especialista de Equipamiento Médico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: C.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del postor, con la finalidad de lograr mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera:

profesional encargado de la instalación

Experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos o Especialista de Equipamiento Biomédico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos o Especialista de Equipamiento Biomédico.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20524594944	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	18:22:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el profesional encargado de la instalación, puesta en marcha del equipo y capacitación, se solicita experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos biomédicos. Si bien en cierto la experiencia debidamente acreditada que cuenta el profesional es fundamental para llevar a cabo con éxito el servicio de instalación y posterior brindar la capacitación al personal usuaria, técnica de la entidad. Con el fin de tener pluralidad de postores solicitamos considerar la experiencia con el rol como Especialista de Equipamiento Médico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 2 Literal: C.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del postor, con la finalidad de lograr mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera:

profesional encargado de la instalación

Experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos o Especialista de Equipamiento Biomédico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación, mantenimiento y capacitación en equipos o Especialista de Equipamiento Biomédico.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:36:27

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2 COMO MINIMO
OBSERVAMOS QUE POR ERROR SE HA INCLUIDO LA MEDICION DE LA SATURACION DE OXIGENO EN LA EETT DE UN DESFIBRILADOR, CON EL FIN DE EVITAR CONFUSION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SOLICITAMOS CORDIALMENTE CONSIDERAR
A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA Y/O SPO2 COMO MINIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: A12 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERADO: ART 2 PRINCIPIO LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que no es ningún error la solicitud, se esta solicitando la medición de la frecuencia cardiaca y SPO2. Se solicita ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:36:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

D01 CON VALORES DE ENERGIA DE 2 HASTA 300 JOULES O MAS (CON 12 O MAS VALORES DE SELECCIÓN) SOLICITAMOS ACLARAR AL COMITÉ SI LA SELECCIÓN DE LA ENERGIA SE DEBE REALIZAR DESDE LAS PALETAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: D01 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que la selección puede ser desde las paletas o desde el propio equipo. Asimismo, debido a una consulta de otro postor, la característica quedó de la siguiente manera:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:36:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

G) BROCHURE/CATALOGO/FOLLETERIA/MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO O INSERTO (ORIGINAL O COPIA SIMPLE) que acredite el cumplimiento de las características del bien requerido.

Estimado comité solicitamos aclarar cuales son los puntos que se deben sustentar para acreditar el cumplimiento de las eett de los bienes de los ITEM 1 Y ITEM 2, Por tanto, se solicita que, a fin de evitar confusión en los postores al momento de elaborar y presentar su oferta, precisen en dicho acápite 2.2.1.1 ¿documentos para la admisión de la oferta¿ del capítulo II de la sección específica de las bases, cuáles son las especificaciones técnicas que vuestra Entidad requiere que se acrediten.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor que las acaracterísticas a acreditar mediante lo dicho en el apartado G. son las siguientes:

DESFIBRILADOR:

ANEXO 01 (A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, B01, B02, B03, B04, C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, D01, D02, D03, D04, E01, E02, E03, F01, F02, F03, G01, G02, G03, H01, H02, H03, I01, I02, I03, I04, I05, I06, I07, I08, I09, J01, J02)

ELECTROCARDIOGRAFO:

ANEXO 01 (A01, A02, A03, A04, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, C01, C02, D01, D02, E01, E02, E03, H01, H02, H03, H04, H05, H06, I01, I02)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DESFIBRILADOR:

ANEXO 01 (A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, B01, B02, B03, B04, C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, D01, D02, D03, D04, E01, E02, E03, F01, F02, F03, G01, G02, G03, H01, H02, H03, I01, I02, I03, I04, I05, I06, I07, I08, I09, J01, J02)

ELECTROCARDIOGRAFO:

ANEXO 01 (A01, A02, A03, A04, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, C01, C02, D01, D02, E01, E02, E03, H01, H02, H03, H04, H05, H06, I01, I02)

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	18:36:27

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

E01 IMPRESORA TERMICA DE 1, 2 Y 3 CANALES COMO MINIMO
E02 ANCHO DE PAPEL 63 MM O MENOR

Dado que se solicita que la impresión muestre al menos 03 canales y solicitar el ancho de papel requerido es de 63 mm o menor, consideramos importante resaltar que hay modelos que tienen la capacidad de imprimir hasta 06 canales de las 12 derivaciones obtenidas. Por esta razón, a fin de fomentar pluralidad de postores solicitamos que se acepte un ancho de papel de al menos 100 mm o menor, para garantizar que la impresión refleje una óptima información, es por ello, que se pide que se mencione lo siguiente:

E02. ANCHO DE PAPEL 100MM O MENOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ITEM 2 **Literal:** E **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 PRINCIPIO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a otra consulta por otro postor la característica quedó de la siguiente manera:

E02. ANCHO DE PAPEL 50 MM Ó MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E02. ANCHO DE PAPEL 50 MM Ó MAYOR

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:47:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

D01 requieren valores de energía de 2 hasta 300 Joules ó más (con 12 ó más valores de selección).

SUSTENTO: De acuerdo con el literal A01, se requiere el desfibrilador con descarga de energía BIFASICA, y generalmente en este tipo de descarga bifásica la máxima energía es de 200 J, debido a que la efectividad de descarga bifásica a 200 J equivale a una descarga monofásica de 300 J

En nuestro caso, el desfibrilador que ofertamos tiene una descarga bifásica máxima de 270J que equivaldría a una descarga monofásica de 400J.

Observación:

Observamos las bases debido a que se está considerando un rango de descarga bifásica máxima de 300J el cual no concuerda con la mayoría de las marcas de desfibriladores bifásicos en el mercado mundial. O de lo contrario aceptar:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D01 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a otra consulta por otro postor la característica quedó de la siguiente manera:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01: CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:47:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

D03 requieren ¿PRECISIÓN DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A +-10%.

El grado de precisión de la descarga de desfibrilación depende de 2 factores:

1: La impedancia de descarga de la desfibrilación

2: El nivel de los Joules de descarga de la desfibrilación

Generalmente se utiliza una impedancia de descarga media de 50 OHMs, y el rango de descarga bifásica media es de 30J a 200 J.

Consulta:

Para generar una mayor participación de acuerdo al reglamento de adquisiciones del estado, y una mayor claridad y transparencia en la especificación D03, podrían aceptar:

D03: PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN

EL RANGO DE 30J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D03 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la medición de la precisión de la descarga del desfibrilador, generalmente se realiza a través de un analizador de descarga en el propio equipo o externo, y cuya impedancia de carga es de 50 OHMs.

Con el fin de aclarar la especificación, se acepta parcialmente la observación, quedando la característica de la siguiente manera:

D03, PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN EL RANGO DE 40J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D03, PRECISIÓN DE DESCARGA MENOR O IGUAL A +-10% EN EL RANGO DE 40J A 200J O MÁS AMPLIO, Y CON UNA RESISTENCIA DE CARGA DE 50 OHMs COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:47:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

A06 requieren CON ALARMAS AUDIO VISUALES

SUSTENTO: Estimado comité, al revisar el punto indica cuenta con alarmas audio visuales. Cabe indicar que mientras se realiza la maniobra de resucitación en un paciente es importante que no se generen falsas alarmas, es por ello que es necesario que el monitor desfibrilador cuente con un algoritmo o software de análisis de arritmias para reducir drásticamente las alarmas mientras el paciente sea atendido. Como mejora tecnológica de acuerdo al artículo 2, inciso G ¿Vigencia Tecnológica¿, amablemente recomendamos que este punto quede así:

A06 CON ALARMAS AUDIO VISUALES Y CON SOFTWARE O ALGORITMO DE ANALISIS DE ARRITMIA PARA REDUCIR FALSAS ALARMAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A06 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:47:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

A12 requieren ¿MEDICION DE FRECUENCIA CARDIA Y SPO2 COMO MINIMO¿

SUSTENTO: Estimado comité, al revisar el punto indica cuenta con medición de frecuencia cardiaca y spo2. Cabe indicar que por recomendación de la AHA (Asociación Americana del Corazón) en sus Guías Clínicas para RCP y el ERC (Consejo europeo de Resucitación) recomiendan que también se monitoree el co2 en los pacientes, para una mejor calidad de RCP, colocación del tubo endotraqueal e identificar el RCE. Como mejora tecnológica de acuerdo al artículo 2, inciso G ¿Vigencia Tecnológica¿, amablemente recomendamos que este punto quede así:

A12: MEDICION DE FRECUENCIA CARDIA, SPO2 Y CO2 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A12 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:47:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

H06 requieren ¿UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS¿.

Si bien, el coche de transporte facilita el traslado del electrocardiógrafo a las diferentes salas o ambientes dentro del hospital, también debería ser utilizado para tener el electrocardiógrafo completamente instalado con su cable de pacientes, de manera que pueda ser utilizado de inmediato. Pero debido a que el cable de paciente es bastante largo, corre el riesgo de que se deslice y caiga al suelo, en esos casos el cable podría deteriorarse fácilmente por pisadura tanto de las personas como por el mismo coche de transporte. Para evitar dicho riesgo, generalmente se utiliza un brazo de soporte para el cable de paciente el cual se instala en el coche. Este brazo de soporte lo diseña el fabricante del electrocardiógrafo para que en él calce todos u cada uno de los cables-ramales con un debido orden para facilitar a los usuarios la colocación de los cables al paciente sin necesidad de desmontarlo del brazo de soporte.

Sugerimos por el bien del propio hospital y facilitar el uso del electrocardiógrafo a los diferentes usuarios, se solicite el coche de transporte incluyendo el brazo de soporte para el cable de paciente, el cual debe ser original del fabricante del electrocardiógrafo.

Consulta:

Debido a los antecedentes manifestado líneas arriba, sugerimos que dicha especificación debe quedar de esta manera:

H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO DE SOPORTE (ORIGINAL) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: H06 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la observación del postor, debido a que la entidad siempre busca obtener los mejores equipos y con ello sus accesorios, quedando la carcástica de la siguiente manera para le ELECTROCARDIOGRAFO:

H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE (ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL ELECTROCARDIÓGRAFO) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H06: UN (01) COCHE DE TRANSPORTE PARA EL ELECTROCARDIÓGRAFO Y ACCESORIOS, CON BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE (ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL ELECTROCARDIÓGRAFO) PARA EL CABLE DE PACIENTE.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20208310730	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDELCO SRL	Hora de envío :	22:41:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ITEM 01 ¿ MONITOR DESFIBRILADOR
CAPITULO III - REQUERIMIENTO
A07
PAGINA 29

A07 REGISTRO DE TENDENCIAS DE ECG HASTA 24 HORAS O MAS

LOS DESFIBRILADORES ALMACENAN EN SU MEMORIA INTERNA LAS TENDENCIAS Y/O LOS EVENTOS CON SU FECHA, HORA, FRECUENCIA CARDÍACA, SATURACIÓN, ETC. PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SIN DISMINUIR LA FUNCIONALIDAD DEL DESFIBRILADOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO DEL MODO SIGUIENTE:

A07 REGISTRO DE TENDENCIAS DE ECG HASTA 24 HORAS O MAS O ALMACENAMIENTO DE EVENTOS DE 150 PACIENTES O MAS, CADA EVENTO CON SU FECHA, HORA, FRECUENCIA CARDÍACA Y SATURACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A07 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20208310730	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDELCO SRL	Hora de envío :	22:41:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

ITEM 01 ¿ MONITOR DESFIBRILADOR
CAPITULO III - REQUERIMIENTO
A09
PAGINA 29

A09 REGISTRO DE LAS OCURRENCIAS DE ALARMAS

EN ESTE REQUERIMIENTO SE ESTA SOLICITANDO QUE EL DESFIBRILADOR REGISTRE (IMPRIMA) UN INFORME INSTANTÁNEO SIEMPRE QUE OCURRA UNA ALARMA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA APRECIACION ES CORRECTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A09 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento del literal A09 se refiere al registro de las alarmas ocurridas durante el funcionamiento del desfibrilador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20208310730	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDELCO SRL	Hora de envío :	22:41:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

ITEM 01 ¿ MONITOR DESFIBRILADOR
CAPITULO III - REQUERIMIENTO
C07
PAGINA 29

C07 PRECISION: +/- 3%

LOS DIFERENTES FABRICANTES DE DESFIBRILADORES MIDEN LA PRECISION DE LA FRECUENCIA CARDIACA EN PORCENTAJE (%) O EN LATIDOS POR MINUTO (BPM), SIENDO AMBOS EQUIVALENTES. PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SIN DISMINUIR LA FUNCIONALIDAD DEL DESFIBRILADOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO DEL MODO SIGUIENTE:

C07 PRECISION: +/- 3% O +/- 1 BPM

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** C07 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta, quedando de la siguiente manera:
C07. PRECISIÓN +/- 3% ó +/-1 BPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C07. PRECISIÓN +/- 3% ó +/-1 BPM

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20208310730	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	MEDELCO SRL	Hora de envío :	22:41:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

ITEM 01 ¿ MONITOR DESFIBRILADOR
CAPITULO III - REQUERIMIENTO
D03
PAGINA 30

D03 PRECISION DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A +/- 10%

PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SIN DISMINUIR LA FUNCIONALIDAD DEL DESFIBRILADOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO DEL MODO SIGUIENTE:

D03 PRECISION DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A +/- 15%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** D03 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, debido a que la precisión de la energía de descarga del desfibrilador es muy importante para lograr su efectividad en el paciente.

Se aclara que la precisión de la descarga debe ser menor o igual a +/-10% en el rango de 40J a 200J o más amplio, con una resistencia de carga de 50 OHMs como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

A07 REGISTRO DE TENDENCIAS DE ECG HASTA 24 HORAS O MAS. El almacenamiento permite guardar datos durante períodos prolongados, facilitando el seguimiento de la salud del paciente. Es por ello que de acuerdo a cada fabricante, se le solicita al comité evaluador que modifique el ítem para pluralidad de postores por el siguiente:
A07 REGISTRO DE TENDENCIAS DE ECG HASTA 24 HORAS O MAS O CONTAR CON ALMACENAMIENTO DE DATOS MAYOR O IGUAL A 2GB.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, es muy importante obtener un registro de las tendencias de los signos vitales del paciente para el análisis de su evolución durante un periodo de tiempo.
No se acepta su consulta. Se solicita ceñirse a las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2 COMO MÍNIMO: Cada fabricante configura el software del equipo de acuerdo a sus criterios haciendo la misma función, es por ello que para pluralidad de postores se les solicita al comité evaluador que modifiquen el ítem por el siguiente:

A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA O MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA POR MEDIO DEL RITMO CARDIACO Y SPO2 COMO MÍNIMO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta del postor con la finalidad de lograr la libre participación de postores, quedando la característica de la siguiente manera:

A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2 COMO MÍNIMO O MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA POR MEDIO DEL RITMO CARDIACO Y SPO2 COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A12 MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2 COMO MÍNIMO O MEDICION DE FRECUENCIA CARDIACA POR MEDIO DEL RITMO CARDIACO Y SPO2 COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

B03 RESOLUCION 320 X 240 PÍXELES O MAS. Se solicita al comité evaluador modificar el ítem para consideración de acuerdo a cada fabricante:

B03 RESOLUCION MENOR O IGUAL A 320 X 240 PÍXELES O MAS.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La resolución de la pantalla es importante para lograr una visión óptima de las formas de onda, y datos alfa-numéricos. No se acepta su solicitud. Se solicita ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

D01 CON VALORES DE ENERGIA DE 2 HASTA 300 JOULES O MÁS (CON 12 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN): La capacidad de ajustar la descarga de energía según la resistencia del paciente permite una respuesta más efectiva y adaptada a las características individuales, lo que puede mejorar las tasas de supervivencia. Es por ello que como mejora tecnológica se le solicita al comité evaluador que modifique el ítem por el siguiente:

D01 CON VALORES DE ENERGIA DE 2 HASTA 300 JOULES O MÁS O DESCARGA DE ENERGIA DE ACUERDO A LA RESISTENCIA DE CADA PACIENTE (CON 12 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el mercado existen desfibriladores bifásicos que cumplen con valores de descarga hasta 300J, sin embargo y de acuerdo al estudio de mercado hay un gran porcentaje de marcas de desfibriladores bifásicos que poseen una descarga máxima de hasta 200J.

Con el fin de ampliar la participación de postores, aceptamos su consulta, quedando la especificación D01 como sigue:
D01, CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D01, CON VALORES DE ENERGÍA DE 2 HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 12 ó MÁS VALORES DE SELECCIÓN)

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

D02 TIEMPO DE CARGA DE ENERGIA A 200 JOULE MENOR O IGUAL A 6 SEG: Para optimización del sistema de almacenamiento de energía con condensadores más eficientes que puedan cargar sin comprometer la vida útil del dispositivo ni la seguridad del paciente se requiere un tiempo de carga menor o igual a 7 segundos a 200 Joul o máxima energía. Por lo que se le pide al comité evaluador como mejora tecnológica se modifique el item por el siguiente:
D02 TIEMPO DE CARGA DE ENERGIA A 200 JOULE MENOR O IGUAL A 7 SEG A 200 JOULE O MÁXIMA ENERGIA.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, se está requiriendo características mínimas para que el desfibrilador cargue la energía a 200 J.

No se acepta su pedido, se solicita ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

G02 RANGO DE CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACION: 10 HASTA 180 MA O MÁS: De acuerdo a las especificaciones de cada fabricante se le solicita al comité evaluador que modifique el item por el siguiente:
G02 RANGO DE CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACION: 8 HASTA 140 MA O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, se aclara que el rango superior de la corriente de salida para la estimulación es muy importante para lograr la efectividad en casos difíciles.
No se acepta su solicitud, Se solicita ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:03:09

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

I03 UN (01) CABLE ADAPTADOR PARA LOS PARCHES DESCARTABLE: Para cada modelo de equipo de acuerdo a cada fabricante unos requieren otros no requieren. Es por ello que se le solicita al comité evaluador que modifique el ítem por el siguiente:

I03 UN (01) CABLE ADAPTADOR PARA LOS PARCHES DESCARTABLE (OPCIONAL).

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, quedando la característica de la siguiente manera:

I03, UN (01) CABLE ADAPTADOR PARA LOS PARCHES DESCARTABLES EN CASO LO REQUIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I03, UN (01) CABLE ADAPTADOR PARA LOS PARCHES DESCARTABLES EN CASO LO REQUIERA.

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:12:51

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al comité evaluador una ampliación del plazo de entrega de 60 días. Esta petición se fundamenta en la necesidad de evitar el riesgo de que reciban equipos que podrían ser usados o tener fechas de fabricación de años anteriores. Un plazo adicional garantizará que obtengan equipos en óptimas condiciones y actualizados, lo que es fundamental para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 8.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que es de suma importancia adquirir los equipos en el menor tiempo posible. Por tal motivo, se considero el plazo de entrega de 15 días. Se solicita ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	23:23:40

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

Solicitamos al comité aceptar también experiencia del postor en monitores de funciones vitales, equipos de quirófano, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del postor en los equipos solicitados es importante para garantizar la especialidad del postor.
No se acepta su solicitud, debe ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

CON PROTECCION IP33 COMO MINIMO
dirigimos al Comite y exhortamos a tener en cuenta que actualmente existen desfibriladores con mejores prestaciones, con el fin de dar la oportunidad al personal de salud, a los pacientes y una implementacion moderna, por ello solicitamos considerar lo siguiente:
PROTECCION IP33 COMO MINIMO O MAYOR IP54

Con todo respeto nos

A10 CON

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A10 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que se está requiriendo la protección IP33 COMO MÍNIMO. Las protecciones como IP44, IP54, IP65 tiene características superiores contra la humedad y polvo, por lo cual cumplen con este requerimiento mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

PESO DEL DESFIBRILADOR MENOR A 8 KG (CON BATERIA Y PALAS ESTERNAS) Solicitamos al comite considerar que actualmente existen tecnología de los mejores fabricantes de Equipamiento Medico de Calidad que son capaces de ofrecer un Desfibrilador cada vez más Liviano, pero con características aun mejores; por lo que, por principio de vigencia tecnológica, se debe considerar solicitar un desfibrilador con un peso de 6.5 Kg o menor, a fin de facilitar el transporte y facil uso en todo tipo de situaciones de emergencia en el departamento correspondiente.

Respetuosamente solicitamos al comité especial considerar lo siguiente:

A15 PESO DEL DESFIBRILADOR MENOR A 6.5 KG (CON BATERIA Y PALAS EXTERNAS)

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** A15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta del postor. Sin embargo el postor puede incluir mejoras tecnológicas, sin que ellas conlleve a pagos extras a la institución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

PRECISION DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A + - 10% Solicitamos al comite que se debería de considerar que la mayoría de marcas comerciales cuentan con una presicion de descarga del 9% hasta el 15% Por ello, en aras de lograr la pluralidad de postores, considerar:

D03 PRECISION DE DESCARGA: MENOR O IGUAL A + - 15%

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** D03 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La precisión de la energía de descarga del desfibrilador es muy importante para lograr su efectividad en el paciente. Se aclara que la precisión de la descarga debe ser menor o igual a +-10% en el rango de 40J a 200J o más amplio, con una resistencia de carga de 50 OHMs como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

DURACION DE LA ENERGIA ENTREGADA AL PACIENTE DENTRO DE 20 MILISEGUNDOS
Solicitamos al comité considerar que en el mercado existen diferentes tecnologías de marcas con diferentes características actualizadas en el mercado por ello, en aras de lograr la pluralidad de postores, considerar:
D04 DURACION DE LA ENERGIA ENTREGADA AL PACIENTE DENTRO DE 20 (+/- 3) MILISEGUNDOS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: D04 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los estudios y resultados obtenidos mediante la desfibrilación con onda bifásica, se logra una efectividad óptima, si de la descarga completa (onda fase positiva y onda fase negativa) se realicen dentro de los 20 ms. Fuera de este tiempo de retardo se pierde la efectividad.

No se acepta su consulta. Se solicita ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DESFIBRILADOR Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:29:30

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

RANGO DE CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACION: 10 HASTA 180 MA Ó MÁS AMPLIO.
Solicitamos al comité considerar que en el mercado existen diferentes tecnologías de marcas, por ello solicitamos la amplitud del rango de corriente sea de 0 a 150 MA o mas, para no restringir la participación de los postores se solicita por ello, en aras de lograr la pluralidad se debería considerar lo siguiente:
G02 RANGO DE CORRIENTE DE SALIDA DE ESTIMULACION: 10 HASTA 150 MA Ó MÁS AMPLIO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: G02 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área usuaria, se aclara que el rango superior de la corriente de salida para la estimulación es muy importante para lograr la efectividad en casos difíciles.
No se acepta su solicitud, debe ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null